



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Cuajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NO. 30001020-002-2026**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE  
ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO  
INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE  
MORELOS”**

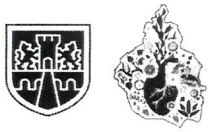


2020  
Margarita



2026

*[Firmas manuscritas en azul, morado y rosa]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

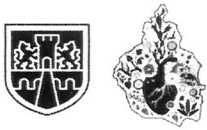
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

## ÍNDICE

ÍNDICE .....	1
CALENDARIO DE EVENTOS.....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
BASES .....	8
1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.....	8
2. CONDICIONES GENERALES.....	8
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.....	9
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.....	9
3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	9
3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	9
3.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.....	9
3.5. TRANSPORTE.....	10
3.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	10
3.7. CONDICIONES DE ENTREGA.....	10
3.8. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.....	10
3.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	10
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.....	10
4.1. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.....	10
5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	11
5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.....	11
5.2. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.....	11
5.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	12
5.2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.....	12
5.2.3. DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.....	16
5.2.4. LA PROPUESTA TÉCNICA.....	17
5.2.5. LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	17
6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	18
7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.....	19
7.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACIÓN.....	19
7.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.....	19
7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	20
7.4. FALLO.....	21
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	22
8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	22
8.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	22
8.3. PROPUESTA TÉCNICA.....	23
8.4. PROPUESTA ECONÓMICA.....	23
9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.....	23
9.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.....	23
9.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.....	23
9.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.....	23
10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	23
11. ADJUDICACIÓN.....	24
12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.....	24
13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.....	24
14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.....	25
15. INCONFORMIDADES.....	25
16. DE LOS CONTRATOS.....	25





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Guajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

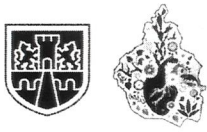
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

16.1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	25
16.1.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN.....	25
16.1.2. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.....	25
16.1.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	26
16.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	26
16.2.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍA.....	26
16.2.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.....	26
16.3. PAGOS.....	26
16.3.1. ANTICIPOS.....	26
16.3.2. CONDICIONES DE PAGO.....	26
16.4. SANCIONES.....	27
16.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	27
17. VISITAS.....	28
ANEXOS.....	30
ANEXO I.....	31
ANEXO II.....	37
ANEXO III.....	38
ANEXO IV.....	40
ANEXO V.....	41
ANEXO VI.....	44
ANEXO VII.....	48
ANEXO VIII.....	49
ANEXO IX.....	50
ANEXO X.....	59
ANEXO XI.....	60
ANEXO A.....	61
ANEXO B.....	62



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

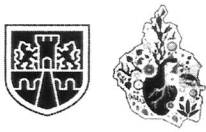
**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

## CALENDARIO DE EVENTOS

ACTO	FECHA	HORA
VENTA DE BASES	18/05/2026 AL 20/05/2026	DE 10:00 A 14:00 HORAS
<b>LUGAR:</b> EN LA OFICINA DE LA <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b> , UBICADA EN EL <b>EDIFICIO VICENTE GUERRERO</b> , EN AV. MÉXICO, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.		
JUNTA DE ACLARACIONES	21/05/2026	13:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	25/05/2026	16:00 HORAS
FALLO	27/05/2026	13:00 HORAS
FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 55 DE SU REGLAMENTO.	
<b>LUGAR:</b> EN LA <b>SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA</b> , UBICADA EN EL <b>PRIMER PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL</b> , EN AV. JUÁREZ ESQUINA AV. MÉXICO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.		



*[Handwritten signatures and marks in blue and pink ink]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

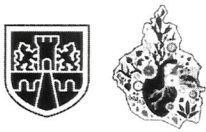
**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- I. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses (sic), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 27 de mayo de 2015.
- II. **Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.
- III. **Alcaldía:** Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos.
- IV. **Área requirente.** Unidad Administrativa de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, que auxilia a esta en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas; cuya estructura, integración y organización han sido determinadas por el titular de la Alcaldía, definiendo y estableciendo sus funciones en el Manual de Organización correspondiente, y para cuya actividad es necesario establecer compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a los presupuestos aprobados conforme a sus requerimientos.
- V. **Arrendamiento:** Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.
- VI. **Bases.** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Licitación y serán aplicados para la contratación de bienes para la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
- VII. **Bien:** Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.
- VIII. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.
- IX. **Contraloría:** Contraloría Interna en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
- X. **Contraloría General:** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- XI. **Contrato:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XII. **Constancia de Registro:** Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

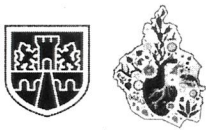
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

- XIII. **Constitución Local:** La Constitución Política de la Ciudad de México.
- XIV. **Convocante:** Alcaldía Cuajimalpa de Morelos que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación.
- XV. **Catálogo:** Registro general y sistemático elaborado y presentado por el Licitante, en el que se describen de forma completa los bienes que oferta, con información detallada sobre sus especificaciones, normas que, en su caso, sean aplicables, imágenes, cantidades y demás información para su correcta cotización.
- XVI. **Domicilio de la convocante:** Domicilio legal es Av. México esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05000, tel. 55 58-14-11-00, ext. 2427.
- XVII. **Fallo:** El resultado del dictamen que la convocante comunicara en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes o servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.
- XVIII. **Garantía:** El instrumento jurídico a través del cual el licitante respalda su propuesta y el licitante adjudicado el cumplimiento del contrato y en su caso, el anticipo que se le hubiese entregado.
- XIX. **Grado de Integración Nacional:** Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF, el RLADF y los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional".
- XX. **Identificación Oficial Vigente:** Para efectos de la presente Licitación serán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o licencia de manejo.
- XXI. **I.S.R.:** Impuesto Sobre la Renta.
- XXII. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- XXIII. **Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XXIV. **Licitación Pública:** Procedimiento administrativo en virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos de bienes o de prestación de servicios.
- XXV. **Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- XXVI. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad:** Documento impreso mediante el cual el licitante registra un compromiso o promesa de decir la verdad, respecto del contenido de su declaración, por lo que se presumirá cierto salvo prueba en contrario, y estará sujeto en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dicho manifiesto resulta falso, será sujeto a

página 5





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

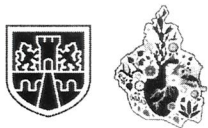
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la Convocante y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.

- XXVII. **Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra de bienes o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XXVIII. **Pena convencional:** Pago que se fija a cargo del licitante adjudicado para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades.
- XXIX. **Procedimiento:** Se entenderá a las Licitaciones públicas, Invitación y Adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la Ley.
- XXX. **Propuesta Técnica:** Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios que ofrece, objeto del procedimiento de Licitación, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las Bases de Licitación.
- XXXI. **Propuesta Económica:** Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta el valor que pagaría la Convocante por los bienes o servicios a que hace referencia en su propuesta Técnica objeto del procedimiento de Licitación si la propuesta es la seleccionada en el fallo, incluyendo impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien o servicio ofertado, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación.
- XXXII. **Proveedor o prestador del servicio:** Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.
- XXXIII. **Proveedor Salarialmente Responsable:** Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.
- XXXIV. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- XXXV. **R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XXXVI. **LRACDMX:** Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- XXXVII. **LATRPERCDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- XXXVIII. **Lineamientos:** Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 23 de julio de 2015.
- XXXIX. **S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

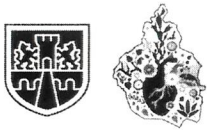
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

- XL. Servicio:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.
- XLI. S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.
- XLII. SEGIAGUA:** Secretaría de Gestión Integral del Agua.
- XLIII. SAFCDMX:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
- XLIV. OFERTA UN PRECIO MAS BAJO** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, en la segunda etapa, los licitantes podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Guajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en adelante "La Convocante", en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 26, 27 inciso a), 28, 30, fracción I, 33, 34, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante "La Ley"); artículo 36, 37, 38, 40, 41, 42, 53 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante "El Reglamento"); el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales vigentes en la materia. La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio citado en el glosario, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001020-002-2026, que se llevará a cabo para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS conforme a las siguientes:

**BASES**

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a la **entrega de los bienes** que requiere "La Convocante" constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

**1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.**

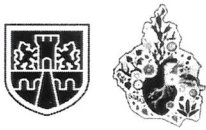
Para esta Licitación los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Cynthia Lidia Ruiz Mata, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Marisol Martínez Villanueva, Subdirectora de Recursos Materiales y la Lic. Itzayana Aquetzali Cervantes García, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

**2. CONDICIONES GENERALES.**

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, así mismo, conforme a la fracción VIII del mismo precepto, los **bienes** objeto de la presente Licitación serán **adjudicados a un solo proveedor en su totalidad** bajo la figura de **CONTRATO CERRADO**, por lo que cada licitante deberá cotizar el **100% de los bienes (consecutivos)** que conforman la **PARTIDA** en su totalidad, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
1	4412 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

**IMPORTANTE:** Cabe señalar que los licitantes que deseen participar en la presente Licitación deberán observar las especificaciones señaladas en el **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "ALIMENTACIÓN SANA PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LOS CENDIS", A CARGO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 02 de marzo de 2026, para efectos de presentar su documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el presente ejercicio, así mismo, los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la siguiente partida específica de gasto: **4412 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"**.

El contrato se adjudicará al licitante que **oferte la propuesta económica más baja (precios unitarios más bajos) por la totalidad de bienes** y reúna las condiciones legales, administrativas y técnicas más benéficas para "La Convocante".

### 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

#### 3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los **bienes** objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO I** de estas Bases. Los **bienes** solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de **bienes** similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

#### 3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Con apego al artículo 30, fracción I, de "La Ley", únicamente pueden participar **proveedores nacionales** y los **bienes** a adquirir deberán ser producidos en el país contando cuando menos con un **50%** (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

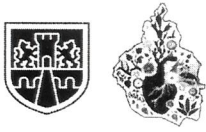
#### 3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. "La Convocante" notificará por escrito al licitante cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

#### 3.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 70, primer párrafo de "La Ley", el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar los **bienes** contra defectos y/o vicios ocultos, así como de deficiencias en la calidad de los mismos, en condiciones óptimas de funcionamiento, obligándose a entregarlos nuevamente de manera inmediata, cuando se encuentren en mal estado o no cuenten con las características de calidad solicitadas, sin costo y a entera satisfacción de "La Convocante", durante la vigencia del contrato.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

**3.5. TRANSPORTE.**

El transporte a utilizar para la entrega de los **bienes** será por cuenta y riesgo del licitante, desde sus instalaciones hasta el lugar designado por **"La Convocante"** para la entrega y recepción de los mismos, conforme a lo solicitado en el **ANEXO I** de estas Bases.

**3.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

El licitante ganador deberá entregar los **bienes conforme a lo señalado en el ANEXO I. de estas Bases y de acorde a lo solicitado por el Área Requirente, en un plazo a partir del mes de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.**

**3.7. CONDICIONES DE ENTREGA.**

Todas las condiciones y demás especificaciones relativas a la entrega de los **bienes** serán conforme a lo establecido en el **ANEXO I** de estas Bases.

**3.8. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

La verificación de los **bienes** objeto de la presente Licitación serán a través del **Área Requirente** o a través de quien designe para tales efectos, conforme a lo siguiente:

La verificación de los **bienes** objeto de la presente Licitación, será a través del Titular de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** o quien lo sustituya o designe para tales efectos, el cual verificará que durante la entrega de los **bienes** se cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO I** de estas **BASES**, asimismo, podrá rechazar aquellos **bienes** que no cumplan con las especificaciones y alcances establecidas en el mismo y en el contrato que se derive de esta Licitación.

**3.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Los **bienes** serán entregados en el(los) lugar(es) establecido(s) en el **ANEXO I** de estas Bases, de conformidad con las necesidades y requerimientos solicitados por el Área Requirente.

**4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**

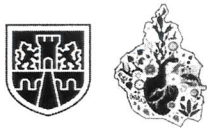
Los licitantes interesados en formar parte de este procedimiento deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

**4.1. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.**

Las presentes Bases estarán disponibles para su consulta, o en su caso, para su adquisición, de conformidad con el artículo 33, primer párrafo de **"La Ley"**, los días del **18 de mayo de 2026 al 20 de mayo de 2026** en un horario a partir de las **10:00 horas y hasta las 14:00 horas** en la oficina de la **Subdirección de Recursos Materiales** de **"La Convocante"**, sita en Av. México Esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las Bases de conformidad con el artículo 36 de **"La Ley"**. La presentes Bases tienen un costo de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, que deberá ser pagado a través de **Línea de Captura** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, la cual será proporcionada en la oficina de la **Subdirección de**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

**Recursos Materiales** de "La Convocante", sita en Av. México Esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero.

El pago de las presentes Bases le dará el derecho al licitante de participar en este procedimiento licitatorio; así como, la copia simple de las bases.

Con fundamento en el artículo 32, fracción II, segundo párrafo de "La Ley" los interesados podrán **revisar** las bases en **forma gratuita**, pero será requisito  **cubrir su costo para participar**  en la presente Licitación.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea y/o fuera del tiempo establecido en la Convocatoria, no será susceptible de devolución.

**5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.**

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A. Dirigidas al **Mtro. Julián Pulido Gómez, Director General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos** e identificadas con el número y nombre de esta Licitación;
- B. Impresas preferentemente en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual;
- C. En idioma español;
- D. La propuesta económica deberá expresarse en pesos mexicanos a dos decimales y medidas de uso nacional;
- E. Firmadas y/o rubricadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto; y
- F. La documentación preferentemente deberá presentarse foliada.

**5.2. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.**

Conforme a lo establecido en el artículo 38, de "La Ley", los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue el licitante en el Acto de presentación y apertura de propuestas.

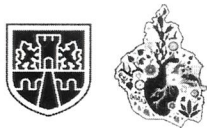
"La Convocante" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo con lo siguiente:



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

**5.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

Incluir dentro del SOBRE CERRADO original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

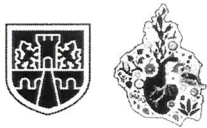
- A) Formato **ANEXO A** debidamente requisitado
- B) **Personas Morales:** Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación.
- C) **Personas Físicas:** Acta de nacimiento.
- D) **Constancia de Situación Fiscal** en la que conste que la actividad económica está relacionada con el objeto de esta Licitación.
- E) **Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal** de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- F) **Identificación Oficial Vigente** del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.
- G) **Recibo de pago de estas Bases** que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

**5.2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Incluir dentro del SOBRE CERRADO, original de la siguiente documentación:

- A) **Curricula Vitae** de la Persona Moral o **Currículum Vitae** de la Persona Física en cual demuestre su experiencia en la entrega de los **bienes** objeto de esta Licitación, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización, a los que haya proporcionado este tipo de **bienes** y firmado por la persona facultada para tal efecto.
- B) **Copia de comprobante del domicilio fiscal** con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre).
- C) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de "La Ley" y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (**ANEXO II**).
- D) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con **patentes, marcas o derechos de autor**.
- E) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales POSITIVA vigente de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional legible y el **pago del Impuesto Sobre la Renta y al Valor Agregado respectivamente**; mediante los pagos parciales de los meses de **noviembre de 2025 a abril de 2026**.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

- F) **Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales** relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos SIN ADEUDOS, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.
- G) **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), POSITIVA, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.
- H) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que su representada faculta a "La Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I) **Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:**

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar **Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria** cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III)

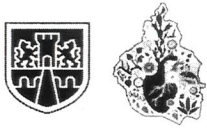
- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, y





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.
3. En caso de no contar con la constancia actualizada, deberá presentar la última constancia obtenida en el **ejercicio 2025** expedida por la Administración Tributaria, así como todos los pagos subsecuentes, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las contribuciones, en los que les resulte aplicable.

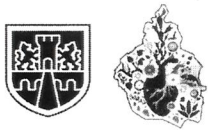
En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta, lo anterior de conformidad con el numeral 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011.

**En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.**

En caso de ser **arrendatario**, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia, en el cual deberá estar establecido que el **pago de las contribuciones de predial y agua son obligaciones del arrendador**.

- J) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que cuenta con la **solvencia económica** para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.
- K) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, **se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven (**ANEXO IV**).
- L) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus anexos**, y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la Licitación como en el contrato respectivo.
- M) Los licitantes que tengan su **domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México** deberán **señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro la misma**, para lo cual, deberán adjuntar el comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses, que podrá ser recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre.
- N) Presentar **Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México **Vigente**. En el caso de los **proveedores salarialmente responsables: "La Convocante"** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con dicha anotación **vigente** en el padrón de proveedores.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

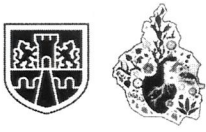
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

- O) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que no se encuentra en los supuestos de **impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado** por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- P) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que guardará la **confidencialidad** de toda aquella información y documentación que "**La Convocante**" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los **bienes**.
- Q) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que su representada como empresario y patrón del personal que realice la entrega de los **bienes**, **será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social**, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los **bienes** por parte de los trabajadores que participen en los mismos.
- R) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que los **bienes**, cumplen con los Lineamientos Generales con características y especificaciones de **Menor Grado de Impacto Ambiental**. Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, deberán de incluir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas, preferentemente que contribuya al ahorro de energía, usar preferentemente tecnología led, consumir productos locales o nacionales, minimizar el uso de empaque y embalajes o que contengan tintas, pigmentos con bajo o nulo contenido de compuestos orgánicos volátiles y no tóxicos, que el material con el que estén elaborados no dañen la capa de ozono, productos biodegradables o de bajo contenido COV (Compuestos orgánicos volátiles), que los productos no estén elaborados de unicel, productos a base de agua en lugar de solventes y deberán indicar que no contienen elementos o compuestos tóxicos y reutilizables o sustentables, aplicables a los productos descritos en el (ANEXO I).
- S) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **cuenta con la capacidad, recursos financieros, humanos y materiales**, así como la organización para suministrar los **bienes** en el tiempo y condiciones establecidos por "**La Convocante**" durante la vigencia del contrato.
- T) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **no tiene juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de **bienes** con el Gobierno de la Ciudad de México.
- U) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas**, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "**La Convocante**" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.
- V) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está **conforme con los criterios de adjudicación**, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las **modificaciones** que deriven de la (s) junta(s) de aclaración de bases.
- W) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que es un proveedor nacional y los **bienes** a entregar deberán ser producidos en el país contando cuando menos con un **50%** (cincuenta por ciento) de **contenido**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Guajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

de **integración nacional**, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

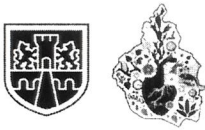
- X) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que los representantes, socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de su proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, **no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas** involucradas en el presente proceso de Licitación.
- Y) El licitante deberá entregar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante o apoderado legal en papel membretado de la empresa, en la que indique que cuenta con la infraestructura necesaria para proporcionar de manera oportuna el abastecimiento de los productos alimenticios, objeto de esta licitación (manifestando el tipo de instalaciones y distribución de las mismas, equipos de medición y/o pesaje, número de vehículos equipados para la transportación de los alimentos perecederos con los que cuenta, etc.).
- Z) El licitante deberá presentar la **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que cuenta con el aviso de funcionamiento del establecimiento que emite la Secretaría de Salud a su nombre o razón social, donde indique la actividad comercial preponderante, misma que corresponda a los bienes objeto del presente contrato.
- AA) El licitante deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado de la Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009** (prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios) vigente a nombre del licitante.
- BB) El licitante deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado de la **HACCP** (Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) de la NOM-251-SSA1-2009 vigente a nombre del licitante.
- CC) El licitante asegurará el suministro de los productos e insumos perecederos, a través de mínimo dos vehículos con compartimientos **refrigerados** a temperatura adecuada para transporte de productos animales y derivados, así mismo deberán contar mínimo con tres vehículos con **caja seca** para transporte de frutas, verduras y artículos no perecederos. Lo cual deberá acreditar mediante las facturas de los vehículos, o bien con el contrato de arrendamiento, estos documentos deberán ser en fotocopia. Es preciso señalar que los vehículos con compartimientos refrigerados y con caja seca para el transporte de los productos alimenticios, deberán mantenerse limpios.
- DD) Se requiere que el licitante cuente con un programa del **control de fauna nociva**, lo cual deberá acreditar mediante un contrato celebrado con una compañía de fumigación para el parque vehicular, teniendo una periodicidad mensual, donde se identifican los productos y métodos que se utilizarán para dicho servicio de fumigación, en el entendido que dicho contrato debe abarcar la vigencia del contrato. Estos documentos deberán incluirse en fotocopia.
- EE) El licitante deberá contar con documentos originales que acreditan la verificación practicada a sus equipos de medición (báscula), a través de la procuraduría federal del consumidor (PROFECO), con la finalidad de comprobar la **calibración** de los equipos, dicha verificación deberá de estar vigente durante el contrato, estos documentos deberán incluirse en fotocopia.

**5.2.3. DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.**

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V, del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

son los siguientes, por lo que los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesten este hecho:

**CONVOCANTE**

- Mtro. Julián Pulido Gómez - Director General de Administración y Finanzas.
- Lic. Cynthia Lidia Ruiz Mata - Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Mtra. Petra Salgado Cervantes - Directora de Recursos Financieros.
- Lic. Marisol Martínez Villanueva - Subdirectora de Recursos Materiales.
- Lic. Itzayana Aquetzali Cervantes García - Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

**ÁREA REQUIRENTE**

- Lic. Manuel Alejandro Hermsillo Nava - Director General de Desarrollo Social y Humano.

En caso de que el servidor público designado deje de prestar sus servicios, "La Convocante" fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de estas Bases, o quien lo sustituya en su cargo o este facultado para ello.

**5.2.4. LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y el ANEXO V, y contener la información y documentación siguiente:

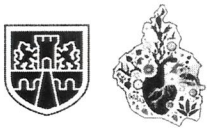
- Propuesta técnica con descripción y especificación completa de los bienes** ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas Bases.
- Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes** que entregue se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
- Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que "La Convocante"** a través de personal del Área Requirente solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el licitante se obliga a su reposición a entera satisfacción de "La Convocante" de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de estas Bases.
- Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes.**
- Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las normas mexicanas aplicables para la entrega de los bienes** objeto de esta Licitación.

**5.2.5. LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y el ANEXO VI, conteniendo la información y documentación siguiente:

- Propuesta económica con precios unitarios en moneda nacional con 2 (dos) posiciones decimales, en caso de que, alguno de los alimentos y/o insumos aplique I.V.A. o I.E.P.S., el mismo, deberá ser contemplado dentro del precio unitario.**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Guajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

Invariablemente la propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberá coincidir la totalidad de la partida en la que participa con los conceptos solicitados.

- B) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual indique que la **vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2026** y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- C) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual Indique que **acepta las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos** establecidos por "La Convocante".
- D) **Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple**, de conformidad con el numeral 9.1. de estas Bases de Licitación.

**6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

De conformidad con la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas morales citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el licitante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general y los datos como son: **Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII).**

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

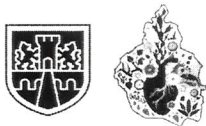
En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Morales licitantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS”

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de “La Ley”.

7.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de “La Ley”, “La Convocante” en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los **bienes** señalados en las Bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas características de los **bienes** requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, “La Convocante” otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas características de los **bienes** requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “La Convocante”.

En este caso, “La Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar partida, descripción de los **bienes**, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

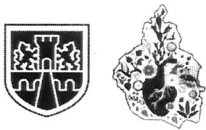
7.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43, de “La Ley”, y 41, de “El Reglamento”, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **21 de mayo de 2026 a las 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “La Convocante”, se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Guajimalpa  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que a partir del día 18 de mayo de 2026 a las 10:00 horas y hasta antes del día 20 de mayo de 2026 a las 18:00 horas presenten sus cuestionamientos por escrito y las envíen por correo electrónico [contratacionescuajimalpa2025@gmail.com](mailto:contratacionescuajimalpa2025@gmail.com) o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la oficina de la **Subdirección de Recursos Materiales**, en el domicilio de "La Convocante", además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de "La Convocante".

### 7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de "La Ley" y 41 de "El Reglamento", la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2026 a las 16:00 horas, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México. Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de "La Convocante" la garantía de formalidad de la propuesta.

**En caso de que se reciban 3 o más propuestas "La Convocante" realizara la apertura de forma simultánea, siendo de 3 (tres) en 3 (tres), lo anterior con la finalidad de dar agilidad y practicidad al desarrollo del acto.**

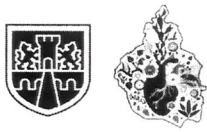
Con fundamento en el artículo 41, fracción II, segundo párrafo del Reglamento los servidores públicos y los licitantes que se encuentren en el acto, **rubricarán la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas** presentadas, mismas que quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- Documentación Legal y Administrativa.
- Propuesta Técnica.
- Propuesta Económica.

página 20





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS”**

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“La Convocante”**, respecto de los **bienes** objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de **“La Ley”**.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de **“La Convocante”**.

**7.4. FALLO.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de **“La Ley”** y 41 de **“El Reglamento”**, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **27 de mayo de 2026 a las 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

**“La Convocante”** comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante (s) que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **bienes** objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, de **“La Ley”**, los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **bienes** objeto de esta Licitación, en beneficio de **“La Convocante”**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“La Convocante”**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas Bases.

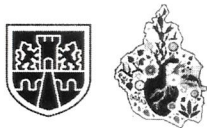
Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca **“La Convocante”** en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“La Convocante”**, de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“La Convocante”** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los **bienes** objeto de esta Licitación.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los **bienes** objeto de esta Licitación, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de **"La Convocante"**.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"La Convocante"**.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de **"La Ley"**.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las Bases de la Licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

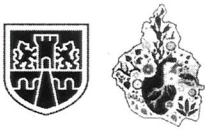
Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de esta Licitación.
- B) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el **Cuadro Comparativo de Evaluación**.
- C) Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por **"La Convocante"**, que reúna las mejores condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.

### 8.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

### 8.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas Bases de Licitación. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO I** de estas Bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los **bienes**.

### 8.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

### 9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas, **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

#### 9.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 73, fracción I de "**La Ley**", los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas **con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos, mediante cheque certificado o fianza** expedida por institución autorizada, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El documento deberá incluirse en el **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación. (ANEXO X).

#### 9.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

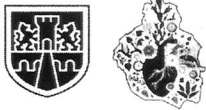
#### 9.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta, una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el licitante ganador de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

### 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La Convocante**", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de "**La Convocante**", el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para "**La Convocante**". La adjudicación será **por**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

**PARTIDA, por lo que cada Licitante deberá cotizar el 100% de los bienes (consecutivos) que conforman la partida en su totalidad.**

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al licitante, "La Convocante" podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

**11. ADJUDICACIÓN.**

El contrato que se derive de esta Licitación se adjudicará a la persona moral o física que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de "La Ley", 42 y 48 de "El Reglamento", "La Convocante", previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los **bienes** objeto de esta Licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.  
  
En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

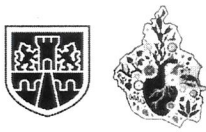
Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

**13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de "La Ley".

- A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los **bienes** o cualquier otro acto objeto de esta Licitación.
- B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las Bases de esta Licitación.
- C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- D) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas Bases de Licitación o los que se deriven del acto de aclaración de bases.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Cuajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

- E) Si no cotiza el 100% de la partida conforme a los ANEXOS V y VI.
- F) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en "La Ley".
- G) Cuando las copias simples de la documentación legal y administrativa para cotejo, no se encuentre legibles y completas.

**14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- A) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiriera las bases.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o se registre ningún Licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura, ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases o sus precios no fueran convenientes para "La Convocante".

**15. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con el artículo 88 de "La Ley", los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "La Convocante" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**16. DE LOS CONTRATOS.**

**16.1. CONSIDERACIONES GENERALES.**

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de los bienes objeto de esta, se formalizarán mediante la suscripción de un **CONTRATO CERRADO** entre las partes.

Si por causas imputables a "La Convocante", el licitante adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

**16.1.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN.**

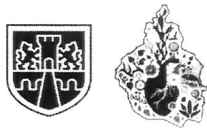
De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de "La Ley", los derechos y obligaciones de la Licitación que deriven del contrato objeto de este procedimiento **no podrán subcontratarse ni cederse**, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del licitante ganador acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el licitante ganador sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

**16.1.2. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.**

"La Convocante" con fundamento en el artículo 65 de "La Ley", dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes del contrato vigente que se derive de esta Licitación, estas



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

**16.1.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al licitante adjudicado el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de "La Ley".

**16.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Licitante que, en el proceso de Licitación resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar impuestos**, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de "La Convocante" al momento de la firma del contrato (ANEXO XI).

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".*

*"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".*

**16.2.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍA.**

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "La Convocante" dará al licitante adjudicado su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

**16.2.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA**

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas Bases.

**16.3. PAGOS.**

**16.3.1. ANTICIPOS.**

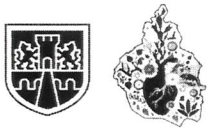
Para esta Licitación **NO** se otorgará anticipo alguno.

**16.3.2. CONDICIONES DE PAGO.**

El pago que se genere con motivo de la entrega de los **bienes** objeto de la presente Licitación, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Subdirección de Recursos Financieros ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LATRPERCDMX una vez que el área requirente haya validado las facturas y las remita para su pago.



*[Firmas manuscritas]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el licitante adjudicado deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de "La Convocante", a través de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en el domicilio de "La Convocante", sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de "La Convocante". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de "La Convocante", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de "La Ley".

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el en el domicilio de "La Convocante" según corresponda, como Áreas Requirientes y responsables de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del licitante adjudicado, ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos con domicilio en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Registro Federal de Contribuyentes GDF-971205-4NA, con la descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en "La Convocante" donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

**16.4. SANCIONES.**

**PENAS CONVENCIONALES.**

Se aplicará una sanción del **5% (cinco por ciento)** por la no entrega o entrega con retraso de los bienes, por calidad deficiente o mala calidad de los bienes, así como por entregar una cantidad insuficiente de bienes, siendo causas imputables a el proveedor. Dicha penalización se calculará sobre el valor de los bienes no entregados, sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del contrato.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte. "La Convocante" no aceptará pagos en especie.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

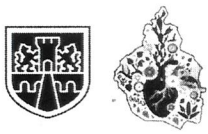
**16.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de "La Ley", 63 y 64 de "El Reglamento".

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:



*[Handwritten signatures and marks in blue and pink ink]*



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

- A) Los **bienes** no entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de "La Convocante" conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO I** de estas Bases y a lo ofertado por el licitante sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas Bases previa opinión de la Contraloría General;
- B) El licitante adjudicado modifique las cantidades y características de los **bienes** objeto del contrato;
- C) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso de que éstas se realicen;
- D) Se detecte que el licitante adjudicado este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;
- E) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del licitante adjudicado;
- F) "La Convocante", detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- G) El licitante adjudicado intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;
- H) El licitante adjudicado cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de "La Convocante";
- I) El licitante adjudicado se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de "La Convocante";
- J) El licitante adjudicado recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los **bienes** a satisfacción de "La Convocante" sin haberlos prestado efectivamente o haciéndolo incompleto;
- K) El licitante adjudicado suspenda la ejecución del Contrato;
- L) "La Convocante" compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

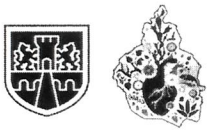
Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el licitante adjudicado entrega los **bienes**, objeto de esta Licitación, "La Convocante" dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato "La Convocante" establecerá con el licitante adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el licitante adjudicado en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

#### 17. VISITAS.

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, "La Convocante" y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los licitantes que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los licitantes que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

Estas bases fueron elaboradas y avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervienen en el presente procedimiento, en Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México a 18 de mayo de 2026.

ELABORÓ

**LIC. ITZAYANA AQUETZALI CERVANTES GARCÍA**  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

REVISÓ

**LIC. MARISOL MARTÍNEZ VILLANUEVA**  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ

**LIC. CYNTHIA LIDIA RUIZ MATA**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA REQUERENTE

**LIC. MANUEL ALEJANDRO HERMOSILLO NAVA**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO





**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Cuajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

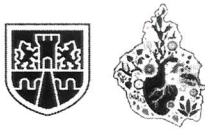
**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

## ANEXOS



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in pink ink.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

ANEXO I.

DESCRIPCIÓN

**1. JUSTIFICACIÓN**

ES EVIDENTE QUE EL PROMOVER EL DESARROLLO PERSONAL DE LOS INFANTES A TRAVÉS DE SITUACIONES Y OPORTUNIDADES QUE LE PERMITAN AMPLIAR Y CONSOLIDAR SU ESTRUCTURA MENTAL, LENGUAJE, PSICOMOTRICIDAD Y AFECTIVIDAD, ES ESENCIAL PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, POR ELLO EL CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO Y EL MANEJO DE LA INTERACCIÓN SOCIAL DE LOS INFANTES, ESTIMULÁNDOLO PARA PARTICIPAR EN ACCIONES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y LA ESCUELA, ES TAREA FUNDAMENTAL DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS.

AUNADO A LO ANTERIOR, EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEBE PROPORCIONAR ESPACIOS APROPIADOS Y UNA ALIMENTACIÓN BALANCEADA Y NUTRICIONALMENTE ADECUADA A LA EDAD Y DESARROLLO FÍSICO DE LOS INFANTES INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI).

**2. OBJETIVO.**

CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS INFANTES INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE NUTRICIÓN IDÓNEO QUE CONTRIBUYA A PRESERVAR Y MEJORAR SU SALUD.

**3. BENEFICIO SOCIAL.**

FOMENTAR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, AYUDA A QUE LOS INFANTES TIENDAN A SER MÁS EXITOSOS EN AÑOS ESCOLARES POSTERIORES, SON MÁS COMPETENTES SOCIAL Y EMOCIONALMENTE Y MUESTRAN UN MAYOR DESARROLLO VERBAL E INTELLECTUAL DURANTE LA INFANCIA TEMPRANA.

**4. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISIÓN DEL LOS BIENES.**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DENTRO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS ES EL ÁREA QUE SOLICITA LOS BIENES Y ASUME LA SUPERVISIÓN DE LOS BIENES HASTA SU CONCLUSIÓN.

**5. SUSTENTO LEGAL.**

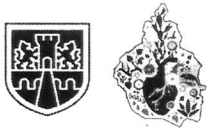
LOS ARTÍCULOS 3º Y 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECEN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN, GARANTIZANDO LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA (EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR) DE MANERA QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ENTRE OTROS, GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS; ASÍ COMO QUE EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY, PROTEGIENDO LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, TENIENDO TODA PERSONA DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO, EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. SIENDO ESTE PRINCIPIO GUÍA PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ.

EL ARTÍCULO 3º Y 4º DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, SEÑALAN QUE EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD QUE GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS.



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA

*[Handwritten marks: a blue 'A' and a blue arrow pointing to the bottom right]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

PARA QUE TODA LA POBLACIÓN PUEDA CURSAR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA Y LA MEDIA SUPERIOR.

EN EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ESTABLECE QUE SON DERECHOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD, LA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, EL DISFRUTE DE UN MEDIO AMBIENTE SANO; EL ARTÍCULO 8º SEÑALA QUE TODA PERSONA O GRUPO SOCIAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD TIENE DERECHO A RECIBIR ACCIONES Y APOYOS TENDIENTES A DISMINUIR SU DESVENTAJA.

EN CONCORDANCIA A LOS ARTÍCULOS SEÑALADOS, EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE QUE SON ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS EN MATERIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y EDUCACIÓN, EL SU APARTADO I. DISEÑAR E INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN LA EDUCACIÓN, ENTRE OTROS.

**6. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES**

EL LICITANTE, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; INGREDIENTES, ABARROTOS, PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, PRODUCTOS DE MAÍZ, CÁRNICOS, FRUTAS Y VERDURAS; CUYOS COSTOS SERÁN DE ACUERDO AL LISTADO DE PRODUCTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, CONFORME A LAS INDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DENTRO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS.

LA CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS REQUERIDOS PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y RACIONES DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), PARA LO CUAL EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CADA CENDI, HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DENTRO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, QUIEN A SU VEZ NOTIFICARÁ AL LICITANTE GANADOR LOS CAMBIOS PERTINENTES QUE SE INFORMARÁN CON ANTICIPACIÓN; TOMANDO EN CUENTA QUE DICHS CAMBIOS NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE ESTABLECIDO.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE INDIQUE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PROPORCIONAR DE MANERA OPORTUNA EL ABASTECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (MANIFESTANDO EL TIPO DE INSTALACIONES Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y/O PESAJE, NÚMERO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS ALIMENTOS PERECEDEROS CON LOS QUE CUENTA, ETC.).

**7. REQUISITOS DEL ABASTECIMIENTO**

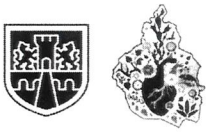
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO QUE EMITE LA SECRETARIA DE SALUD A SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DONDE INDIQUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL PREPONDERANTE, MISMA QUE CORRESPONDA A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTACTO ABIERTO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA - **NOM-251-SSA1-2009** (PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS) A NOMBRE DEL LICITANTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA - **HACCP** (SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL) A NOMBRE DEL LICITANTE.



*[Handwritten signatures and marks in blue and pink ink]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

EL LICITANTE ASEGURARÁ EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS E INSUMOS PERECEDEROS, A TRAVÉS DE MÍNIMO DOS VEHÍCULOS CON COMPARTIMIENTOS REFRIGERADOS A TEMPERATURA ADECUADA PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS ANIMALES Y DERIVADOS, ASÍ MISMO DEBERÁN CONTAR MÍNIMO CON TRES VEHÍCULOS CON CAJA SECA PARA TRANSPORTE DE FRUTAS, VERDURAS Y ARTÍCULOS NO PERECEDEROS. LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LAS **FACTURAS** DE LOS VEHÍCULOS, O BIEN CON EL **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER EN FOTOCOPIA. ES PRECISO SEÑALAR QUE LOS VEHÍCULOS CON COMPARTIMIENTOS REFRIGERADOS Y CON CAJA SECA PARA EL TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DEBERÁN MANTENERSE LIMPIAS.

SE REQUIERE QUE EL LICITANTE CUENTE CON UN PROGRAMA DEL CONTROL DE FAUNA NOCIVA, LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE UN **CONTRATO CELEBRADO CON UNA COMPAÑÍA DE FUMIGACIÓN** PARA EL PARQUE VEHICULAR, TENIENDO UNA PERIODICIDAD MENSUAL, DONDE SE IDENTIFICAN LOS PRODUCTOS Y MÉTODOS QUE SE UTILIZARÁN PARA DICHO SERVICIO DE FUMIGACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO CONTRATO DEBE ABARCAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN INCLUIRSE EN FOTOCOPIA.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON DOCUMENTOS ORIGINALES QUE ACREDITAN LA VERIFICACIÓN PRACTICADA A SUS EQUIPOS DE MEDICIÓN (BÁSCULA), A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS, DICHA VERIFICACIÓN DEBERÁ DE ESTAR VIGENTE DURANTE EL CONTRATO, ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN INCLUIRSE EN FOTOCOPIA.

**8. LOS HORARIOS DE ENTREGA DE PRODUCTOS.**

POR LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS INSUMOS, ÉSTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS POR PARTE DEL LICITANTE EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, LOS DÍAS **LUNES Y JUEVES** A PARTIR DE LAS **6:00 A.M. A 8:30 AM.**, DEL MES DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA CONFORME A LA POBLACIÓN INFANTIL EN CADA CENDI, DEBIENDO ESTAR PRESENTE PERSONAL DEL ALMACÉN GENERAL PARA DAR FE QUE LOS INSUMOS SE ENTREGAN EN TIEMPO Y FORMA.

**9. ENTREGA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**

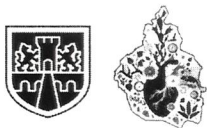
LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS INDISPENSABLES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS DESAYUNOS Y LAS COMIDAS ESCOLARES PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, SERÁN ENTREGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA.

GRUPO	NÚMERO DE DÍAS ABASTOS	DÍAS DE ABASTOS
CARNES	2	LUNES Y JUEVES
POLLO	2	LUNES Y JUEVES
EMBUTIDOS, ABARROTES, ALIMENTOS SECOS Y PRODUCTOS LÁCTEOS	2	LUNES Y JUEVES
FRUTAS Y VERDURAS	2	LUNES Y JUEVES
PAN Y TORTILLA	2	LUNES Y JUEVES

**10. TABLA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE COMESTIBLE DE SOYA BOTELLA DE 946 ML	2,099	BOTELLA
2	ACELGA A GRANEL EN MANOJO DE 1 KG	534	KILO





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS”

3	AGUA NATURAL (GARRAFÓN DE 20 LITROS)	3,871	PIEZA
4	AGUACATE A GRANEL PIEZA DE 170 GR APROX	906	KILO
5	AJO A GRANEL	144	KILO
6	AMARANTO BOLSA 1 KG	246	KILO
7	ARROZ BOLSA DE 1 KILO	1,453	KILO
8	ATE (SABOR FRESA, GUAYABA MEMBRILLO) BARRA DE 6KG DE SABORES	236	KILO
9	ATÚN LATA DE AGUA LATA DE 140 GRS	5,891	LATA
10	AVENA BOLSA DE 1 KILO	483	KILO
11	AZÚCAR BOLSA 1 KILO	1,837	KILO
12	BARRA DE AMARANTO PIEZA DE 48 GRS	6,656	PIEZA
13	BISTEC DE PECHUGA DE POLLO	2,100	KILO
14	BOLILLO A GRANEL PIEZA DE 70 GR APROX	17,122	PIEZA
15	BRÓCOLI A GRANEL	1,975	KILO
16	CALABAZA ITALIANA A GRANEL	4,253	KILO
17	CANELA EN RAJA A GRANEL BOLSA DE 1 KG	125	KILO
18	CANELA MOLIDA (FRASCO DE 25 GR)	5	KILO
19	CAÑA A GRANEL	26	KILO
20	CARNE DE RES (MOLIDA, MACIZA Y BISTEC)	3,689	KILO
21	CEBOLLA A GRANEL	1,495	KILO
22	CEREAL DE CAJA 860 GRS	354	CAJA
23	CHAMPIÑÓN A GRANEL	617	KILO
24	CHAYOTE A GRANEL	1,490	KILO
25	CHÍA A GRANEL BOLSA DE 1 KG	38	KILO
26	CHÍCHARO A GRANEL	362	KILO
27	CILANTRO A GRANEL MANOJO DE 1 KG	44	KILO
28	CIRUELA PASA A GRANEL	3.5	KILO
29	CLAVO MOLIDO A GRANEL BOLSA DE 1 KG	3.5	KILO
30	COL A GRANEL PIEZA DE 2 KG APROX.	257	PIEZA
31	COLIFLOR A GRANEL	360	KILO
32	CREMA ENTERA BOTE DE 900 ML	1,926	BOTE
33	DULCES TÍPICOS SURTIDOS (COCADA SUAVE, PEPITORIA EN OBLEA, DULCE DE LECHE)	1,000	PIEZA
34	DURAZNO EN ALMÍBAR LATA DE 820 GR EN MITADES	902	LATA
35	EJOTE A GRANEL	547	KILO
36	EPAZOTE A GRANEL MANOJO DE 1 KG	8	KILO
37	ESPAGUETTI PAQUETE DE 200 GRS	1,220	PAQUETE
38	ESPINACA A GRANEL MANOJO DE 1 KG	1,692	KILO
39	FILETE DE TILAPIA (PIEZA INDIVIDUAL CUBIERTA Y SELLADAS CON PLÁSTICO)	1,360	KILO
40	FRESA A GRANEL	32	KILO
41	FRIJOL BOLSA DE 1 KILO	1,080	KILO
42	GALLETA SALADA CAJA 240 GR CON 20 PAQUETES INDIVIDUALES	420	CAJA
43	GARBANZO A GRANEL BOLSA DE 1 KG	176	KILO
44	GELATINA EN POLVO BOLSA DE 120 GRS	173	KILO
45	GRANO DE ELOTE LATA DE 220 GRAMOS	1,944	LATA
46	GUAYABA A GRANEL	5,572	KILO
47	HARINA DE TRIGO BOLSA DE 1 KILO	558	KILO
48	HELADO NAPOLITANO PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	310	LITRO
49	HOJALDRA MINI PIEZA DE 30 GR APROX	8,000	PIEZA





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Cuajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

50	HOJAS DE OLOR MANOJO DE 200 GR	52	MANOJO
51	HUEVO A GRANEL	6,384	KILO
52	JAMAICA A GRANEL PRESENTACIÓN DE 1 KILO	100	KILO
53	JAMÓN DE PAVO PAQUETE AL ALTO VACÍO DE 1 KILO	555	KILO
54	JÍCAMA A GRANEL	1,205	KILO
55	JITOMATE A GRANEL	9,273	KILO
56	LECHE ENTERA TRETAPCK PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	20,382	LITRO
57	LECHE DESLACTOSADA TRETAPCK PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	975	LITRO
58	LECHE SABORIZADA PRESENTACIÓN DE 200 ML	1,000	PIEZA
59	LECHUGA A GRANEL	817	PIEZA
60	LIMÓN A GRANEL	1,280	KILO
61	LENTEJA BOLSA DE 500 GRAMOS	323	KILO
62	MAÍZ POZOLERO BOLSA 1 KILO	40	KILO
63	MANDARINA A GRANEL	2,783	KILO
64	MANGO A GRANEL	1,900	KILO
65	MANTEQUILLA BARRA (225 GR)	335	PIEZA
66	MANTEQUILLA UNTABLE PRESENTACIÓN DE 800 GR	32	PIEZA
67	MANZANA A GRANEL	5,816	KILO
68	MAYONESA FRASCO 390 GRS	388	FRASCO
69	MAZAPÁN PIEZA DE 28 GR	4,152	PIEZA
70	MELÓN A GRANEL PIEZA DE 1.5 KG APROX	4,060	PIEZA
71	NARANJA A GRANEL	4,746	KILO
72	NOPALES A GRANEL	777	KILO
73	NUEZ PICADA A GRANEL	5	KILO
74	OBLEA DE CAJETA PRESENTACIÓN DE 50 GRAMOS	5,152	PIEZA
75	PAN DE CAJA 640 GR CON 23 REBANADAS	1,498	PAQUETE
76	PAN DE MUERTO MINI PIEZA DE 40 A 50 GR	1,000	PIEZA
77	PAN MOLIDO PRESENTACIÓN DE 1 KILO	365	KILO
78	PAN TOSTADO 210 GRAMOS CON 14 REBANADAS	1,290	PAQUETE
79	PAPA A GRANEL	4,413	KILO
80	PAPAYA A GRANEL PIEZA 2.5 KG APROX	3,940	PIEZA
81	PASAS PRESENTACIÓN DE MEDIO KILO	21	KILO
82	PECHUGA DE POLLO ENTERA	3,556	KILO
83	PEPINO A GRANEL	1,445	KILO
84	PERA A GRANEL	1,904	KILO
85	PEREJIL A GRANEL	5	KILO
86	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	2,456	KILO
87	PILONCILLO PRESENTACIÓN DE 1 KILO	24	KILO
88	PIMIENTA MOLIDA PRESENTACIÓN DE MEDIO KILO	4	KILO
89	PIMIENTO MORRÓN A GRANEL (VERDE, AMARILLO Y ROJO)	408	KILO
90	PIÑA A GRANEL PIEZA 2 KG APROX	3,140	PIEZA
91	PIÑA EN ALMÍBAR LATA DE 820 GR	48	LATA
92	PLÁTANO TABASCO A GRANEL	7,979	KILO
93	PLÁTANO DOMINICO A GRANEL	155	KILO
94	POLVO AGRIDULCE BOTE DE 1 KG	105	KILO
95	PORO A GRANEL	152	PIEZA
96	QUESO CANASTO PIEZA DE 1 KG	2,301	KILO
97	QUESO MANCHEGO PIEZA DE 1 KG	935	KILO
98	QUESO OAXACA PIEZA DE 2 A 3 KG	984	KILO
99	QUESO PANELA PIEZA DE 2 KG	618	KILO





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

100	RETAZO DE POLLO	752	KILO
101	SAL BOLSA DE 1 KG	272	KILO
102	SANDIA A GRANEL PIEZA 7 A 8 KGS APROX.	1,260	PIEZA
103	SOPA DE PASTA DE CODITO PAQUETE DE 200 GR	1,153	PAQUETE
104	SOPA DE PASTA DE ESTRELLA PAQUETE DE 200 GR	1,153	PAQUETE
105	SOPA DE PASTA DE LETRA PAQUETE DE 200 GR	1,153	PAQUETE
106	SOPA DE PASTA DE FIDEO PAQUETE DE 200 GR	1,153	PAQUETE
107	SOPA DE PASTA DE FIDEO ALMEJA DE 200 GR	1,153	PAQUETE
108	SOPECITOS PAQUETE C/12 PIEZAS	17,600	PIEZA
109	TAMARINDO A GRANEL BOLSA DE 1 KG	1,658	KILO
110	TEJOCOTE A GRANEL	24	KILO
111	TE DE LIMÓN MANOJO 200 GRS	141	MANOJO
112	TE DE HOJAS DE NARANJO MANOJO 200 GRS	141	MANOJO
113	TE DE MANZANILLA MANOJO 200 GRS	151	MANOJO
114	TOMATE VERDE A GRANEL	574	KILO
115	TORTILLA DE MAÍZ	11,892	KILO
116	TORTILLA DE HARINA PAQUETE CON 10 PIEZAS	1,872	PAQUETE
117	TORTILLA PARA SOPA BOLSA DE 400 GRS	192	BOLSA
118	TOSTADA PAQUETE CON 27 PIEZAS	587	PAQUETE
119	TOTOPOS PARA CHILAQUILES BOLSA DE 400 GRS	1,510	BOLSA
120	TUNA AGRANEL	330	KILO
121	UVAS A GRANEL EN BOLSA DE 1 KG	3,175	KILO
122	VAINILLA PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	16	LITRO
123	YOGURT DE SABOR BEBIBLE PRESENTACIÓN DE 100 GR	2,000	PIEZA
124	YOGURT SABOR PRESENTACIÓN BOTE DE 900 GRAMOS	616	BOTE
125	YOGURT NATURAL PRESENTACIÓN BOTE DE 900 GRAMOS	725	BOTE
126	ZANAHORIA A GRANEL	4,140	KILO

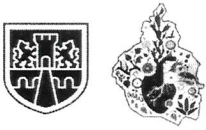
**11. CONDICIONES GENERALES DE LA ENTREGA DE BIENES.**

EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LOS BIENES EN LAS INSTALACIONES QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO AL ÁREA REQUIRENTE, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, LUGAR, CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE LE REQUIERA EL ÁREA SOLICITANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ SER EL RESPONSABLE DE SU EQUIPO E INSUMOS Y DEMÁS ARTÍCULOS INCLUIDOS.

**12. LUGAR DE LA ENTREGA.**

- I. **CENDI "8 MÁS"** CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DEL OCOTE.
- II. **CENDI "NO. 37"** CON DOMICILIO EN AVENIDA VERACRUZ, SIN NÚMERO, COLONIA CUAJIMALPA CENTRO.
- III. **CENDI "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ"** CON DOMICILIO EN AVENIDA JESÚS DEL MONTE, SIN NÚMERO, COLONIA JESÚS DEL MONTE.
- IV. **CENDI "NUEVO LEÓN"** CON DOMICILIO EN CERRADA DE FRESNOS, SIN NÚMERO, COLONIA JESÚS DEL MONTE.
- V. **CENDI "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"** CON DOMICILIO EN CALLE ÉBANO, SIN NÚMERO, COLONIA NAVIDAD.
- VI. **CENDI "ACOPILCO"** CON DOMICILIO EN CALLE OCAMPO, SIN NÚMERO, EN SAN LORENZO ACOPILO.
- VII. **CENDI "CHIMALPA"** CON DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 12, EN SAN PABLO CHIMALPA.
- VIII. **CENDI ZENTLAPATL "GLORIA FLORES HERNÁNDEZ"** CON DOMICILIO EN AVENIDA PUERTO MÉXICO, SIN NÚMERO, COLONIA ZENTLAPATL.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

ANEXO II.

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

**MTR. JULIÁN PULIDO GÓMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
**PRESENTE**

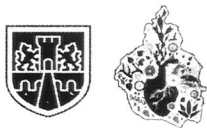
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



*[Firma manuscrita]*



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

**ANEXO III.**

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

**MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
**PRESENTE**

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

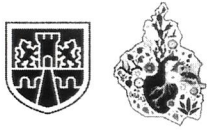
CONTRIBUCIÓN		
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.		



*[Handwritten signatures and marks in blue and red ink]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

<p>En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:</p>		
<p>Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.</p>		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

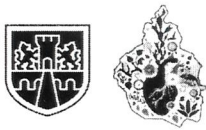
Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten signatures in blue and pink ink]*





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

ANEXO IV.

**FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

**MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
**PRESENTE**

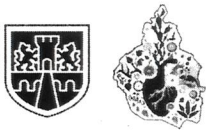
El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de (persona moral o física) \_\_\_\_\_ licitante de la Licitación No. \_\_\_\_\_, convocada para la contratación de \_\_\_\_\_ que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



*[Handwritten signatures and marks in blue and purple ink]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Cuajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

ANEXO V.

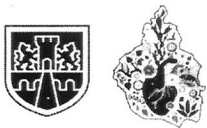
**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

**MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
**PRESENTE**

CONS.	REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	144	ACEITE COMESTIBLE DE SOYA BOTELLA DE 946 ML	2,099	BOTELLA	
2	144	ACELGA A GRANEL EN MANOJO DE 1 KG	534	KILO	
3	144	AGUA NATURAL (GARRAFÓN DE 20 LITROS)	3,871	PIEZA	
4	144	AGUACATE A GRANEL PIEZA DE 170 GR APROX	906	KILO	
5	144	AJO A GRANEL	144	KILO	
6	144	AMARANTO BOLSA 1 KG	246	KILO	
7	144	ARROZ BOLSA DE 1 KILO	1,453	KILO	
8	144	ATE (SABOR FRESA, GUAYABA MEMBRILLO) BARRA DE 6KG DE SABORES	236	KILO	
9	144	ATÚN LATA DE AGUA LATA DE 140 GRS	5,891	LATA	
10	144	AVENA BOLSA DE 1 KILO	483	KILO	
11	144	AZÚCAR BOLSA 1 KILO	1,837	KILO	
12	144	BARRA DE AMARANTO PIEZA DE 48 GRS	6,656	PIEZA	
13	144	BISTEC DE PECHUGA DE POLLO	2,100	KILO	
14	144	BOLILLO A GRANEL PIEZA DE 70 GR APROX	17,122	PIEZA	
15	144	BRÓCOLI A GRANEL	1,975	KILO	
16	144	CALABAZA ITALIANA A GRANEL	4,253	KILO	
17	144	CANELA EN RAJA A GRANEL BOLSA DE 1 KG	125	KILO	
18	144	CANELA MOLIDA (FRASCO DE 25 GR)	5	KILO	
19	144	CAÑA A GRANEL	26	KILO	
20	144	CARNE DE RES (MOLIDA, MACIZA Y BISTEC)	3,689	KILO	
21	144	CEBOLLA A GRANEL	1,495	KILO	
22	144	CEREAL DE CAJA 860 GRS	354	CAJA	
23	144	CHAMPIÑÓN A GRANEL	617	KILO	
24	144	CHAYOTE A AGRANEL	1,490	KILO	
25	144	CHÍA A GRANEL BOLSA DE 1 KG	38	KILO	
26	144	CHÍCHARO A GRANEL	362	KILO	
27	144	CILANTRO A GRANEL MANOJO DE 1 KG	44	KILO	
28	144	CIRUELA PASA A GRANEL	3.5	KILO	
29	144	CLAVO MOLIDO A GRANEL BOLSA DE 1 KG	3.5	KILO	
30	144	COL A GRANEL PIEZA DE 2 KG APROX.	257	PIEZA	
31	144	COLIFLÓR A GRANEL	360	KILO	
32	144	CREMA ENTERA BOTE DE 900 ML	1,926	BOTE	
33	144	DULCES TÍPICOS SURTIDOS (COCADA SUAVE, PEPITORIA EN OBLEA, DULCE DE LECHE)	1,000	PIEZA	
34	144	DURAZNO EN ALMÍBAR LATA DE 820 GR EN MITADES	902	LATA	
35	144	EJOTE A GRANEL	547	KILO	
36	144	EPAZOTE A GRANEL MANOJO DE 1 KG	8	KILO	
37	144	ESPAGUETTI PAQUETE DE 200 GRS	1,220	PAQUETE	
38	144	ESPINACA A GRANEL MANOJO DE 1 KG	1,692	KILO	





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

39	144	FILETE DE TILAPIA (PIEZA INDIVIDUAL CUBIERTA Y SELLADAS CON PLÁSTICO)	1,360	KILO
40	144	FRESA A GRANEL	32	KILO
41	144	FRIJOL BOLSA DE 1 KILO	1,080	KILO
42	144	GALLETAS SALADAS CAJA 240 GR CON 20 PAQUETES INDIVIDUALES	420	CAJA
43	144	GARBANZO A GRANEL BOLSA DE 1 KG	176	KILO
44	144	GELATINA EN POLVO BOLSA DE 120 GRS	173	KILO
45	144	GRANO DE ELOTE LATA DE 220 GRAMOS	1,944	LATA
46	144	GUAYABA A GRANEL	5,572	KILO
47	144	HARINA DE TRIGO BOLSA DE 1 KILO	558	KILO
48	144	HELADO NAPOLITANO PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	310	LITRO
49	144	HOJALDRA MINI PIEZA DE 30 GR APROX	8,000	PIEZA
50	144	HOJAS DE OLOR MANOJO DE 200 GR	52	MANOJO
51	144	HUEVO A GRANEL	6,384	KILO
52	144	JAMAICA A GRANEL PRESENTACIÓN DE 1 KILO	100	KILO
53	144	JAMÓN DE PAVO PAQUETE AL ALTO VACÍO DE 1 KILO	555	KILO
54	144	JÍCAMA A GRANEL	1,205	KILO
55	144	JITOMATE A GRANEL	9,273	KILO
56	144	LECHE ENTERA TRETAPCK PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	20,382	LITRO
57	144	LECHE DESLACTOSADA TRETAPCK PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	975	LITRO
58	144	LECHE SABORIZADA PRESENTACIÓN DE 200 ML	1,000	PIEZA
59	144	LECHUGA A GRANEL	817	PIEZA
60	144	LIMÓN A GRANEL	1,280	KILO
61	144	LENTEJA BOLSA DE 500 GRAMOS	323	KILO
62	144	MAÍZ POZOLERO BOLSA 1 KILO	40	KILO
63	144	MANDARINA A GRANEL	2,783	KILO
64	144	MANGO A GRANEL	1,900	KILO
65	144	MANTEQUILLA BARRA (225 GR)	335	PIEZA
66	144	MANTEQUILLA UNTABLE PRESENTACIÓN DE 800 GR	32	PIEZA
67	144	MANZANA A GRANEL	5,816	KILO
68	144	MAYONESA FRASCO 390 GRS	388	FRASCO
69	144	MAZAPÁN PIEZA DE 28 GR	4,152	PIEZA
70	144	MELÓN A GRANEL PIEZA DE 1.5 KG APROX	4,060	PIEZA
71	144	NARANJA A GRANEL	4,746	KILO
72	144	NOPALES A GRANEL	777	KILO
73	144	NUEZ PICADA A GRANEL	5	KILO
74	144	OBLEA DE CAJETA PRESENTACIÓN DE 50 GRAMOS	5,152	PIEZA
75	144	PAN DE CAJA 640 GR CON 23 REBANADAS	1,498	PAQUETE
76	144	PAN DE MUERTO MINI PIEZA DE 40 A 50 GR	1,000	PIEZA
77	144	PAN MOLIDO PRESENTACIÓN DE 1 KILO	365	KILO
78	144	PAN TOSTADO 210 GRAMOS CON 14 REBANADAS	1,290	PAQUETE
79	144	PAPA A GRANEL	4,413	KILO
80	144	PAPAYA A GRANEL PIEZA 2.5 KG APROX	3,940	PIEZA
81	144	PASAS PRESENTACIÓN DE MEDIO KILO	21	KILO
82	144	PECHUGA DE POLLO ENTERA	3,556	KILO
83	144	PEPINO A GRANEL	1,445	KILO
84	144	PERA A GRANEL	1,904	KILO
85	144	PEREJIL A GRANEL	5	KILO
86	144	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	2,456	KILO
87	144	PILONCILLO PRESENTACIÓN DE 1 KILO	24	KILO
88	144	PIMIENTA MOLIDA PRESENTACIÓN DE MEDIO KILO	4	KILO
89	144	PIMIENTO MORRÓN A GRANEL (VERDE, AMARILLO Y ROJO)	408	KILO
90	144	PIÑA A GRANEL PIEZA 2 KG APROX	3,140	PIEZA
91	144	PIÑA EN ALMÍBAR LATA DE 820 GR	48	LATA





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Guajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

92	144	PLÁTANO TABASCO A GRANEL	7,979	KILO	
93	144	PLÁTANO DOMINICO A GRANEL	155	KILO	
94	144	POLVO AGRIDULCE BOTE DE 1 KG	105	KILO	
95	144	PORO A GRANEL	152	PIEZA	
96	144	QUESO CANASTO PIEZA DE 1 KG	2,301	KILO	
97	144	QUESO MANCHEGO PIEZA DE 1 KG	935	KILO	
98	144	QUESO OAXACA PIEZA DE 2 A 3 KG	984	KILO	
99	144	QUESO PANELA PIEZA DE 2 KG	618	KILO	
100	144	RETAZO DE POLLO	752	KILO	
101	144	SAL BOLSA DE 1 KG	272	KILO	
102	144	SANDIA A GRANEL PIEZA 7 A 8 KGS APROX.	1,260	PIEZA	
103	144	SOPA DE PASTA DE CODITO PAQUETE DE 200 GR	1,153	PAQUETE	
104	144	SOPA DE PASTA DE ESTRELLA PAQUETE DE 200 GR	1,153	PAQUETE	
105	144	SOPA DE PASTA DE LETRA PAQUETE DE 200 GR	1,153	PAQUETE	
106	144	SOPA DE PASTA DE FIDEO PAQUETE DE 200 GR	1,153	PAQUETE	
107	144	SOPA DE PASTA DE FIDEO ALMEJA DE 200 GR	1,153	PAQUETE	
108	144	SOPECITOS PAQUETE C/12 PIEZAS	17,600	PIEZA	
109	144	TAMARINDO A GRANEL BOLSA DE 1 KG	1,658	KILO	
110	144	TEJOCOTE A GRANEL	24	KILO	
111	144	TE DE LIMÓN MANOJO 200 GRS	141	MANOJO	
112	144	TE DE HOJAS DE NARANJO MANOJO 200 GRS	141	MANOJO	
113	144	TE DE MANZANILLA MANOJO 200 GRS	151	MANOJO	
114	144	TOMATE VERDE A GRANEL	574	KILO	
115	144	TORTILLA DE MAÍZ	11,892	KILO	
116	144	TORTILLA DE HARINA PAQUETE CON 10 PIEZAS	1,872	PAQUETE	
117	144	TORTILLA PARA SOPA BOLSA DE 400 GRS	192	BOLSA	
118	144	TOSTADA PAQUETE CON 27 PIEZAS	587	PAQUETE	
119	144	TOTOPOS PARA CHILAQUILES BOLSA DE 400 GRS	1,510	BOLSA	
120	144	TUNA AGRANEL	330	KILO	
121	144	UVAS A GRANEL EN BOLSA DE 1 KG	3,175	KILO	
122	144	VAINILLA PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	16	LITRO	
123	144	YOGURT DE SABOR BEBIBLE PRESENTACIÓN DE 100 GR	2,000	PIEZA	
124	144	YOGURT SABOR PRESENTACIÓN BOTE DE 900 GRAMOS	616	BOTE	
125	144	YOGURT NATURAL PRESENTACIÓN BOTE DE 900 GRAMOS	725	BOTE	
126	144	ZANAHORIA A GRANEL	4,140	KILO	

Se deberá considerar que los conceptos antes señalados **son enunciativos, más no limitativos**, por lo que el **Área Requirente** podrá solicitar **bienes** e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del proveedor.

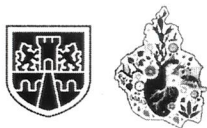
- La presente propuesta técnica cuenta con la descripción y especificación completa de los **bienes** ofertados, conforme a lo establecido en el **ANEXO I** de las Bases.
- Los **bienes** que se entreguen se apegarán invariablemente a los ofertados en esta propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las presentes Bases.
- **"La Convocante"** a través de personal del **Área Requirente** solicitará la reposición de los **bienes** en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que como licitante me obligo a su reposición a entera satisfacción de **"La Convocante"** de forma inmediata, conforme a lo señalado en el **ANEXO I** de las Bases.
- Cuento con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los **bienes**.
- Se cumple con las normas mexicanas aplicables para la entrega de los **bienes** objeto de esta Licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

página 43





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

ANEXO VI.

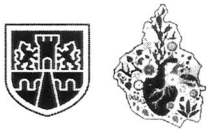
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

**MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
**PRESENTE**

CONS.	REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	144	ACEITE COMESTIBLE DE SOYA BOTELLA DE 946 ML	2,099	BOTELLA		\$	\$
2	144	ACELGA A GRANEL EN MANOJO DE 1 KG	534	KILO		\$	\$
3	144	AGUA NATURAL (GARRAFÓN DE 20 LITROS)	3,871	PIEZA		\$	\$
4	144	AGUACATE A GRANEL PIEZA DE 170 GR APROX	906	KILO		\$	\$
5	144	AJO A GRANEL	144	KILO		\$	\$
6	144	AMARANTO BOLSA 1 KG	246	KILO		\$	\$
7	144	ARROZ BOLSA DE 1 KILO	1,453	KILO		\$	\$
8	144	ATE (SABOR FRESA, GUAYABA MEMBRILLO) BARRA DE 6KG DE SABORES	236	KILO		\$	\$
9	144	ATÚN LATA DE AGUA LATA DE 140 GRS	5,891	LATA		\$	\$
10	144	AVENA BOLSA DE 1 KILO	483	KILO		\$	\$
11	144	AZÚCAR BOLSA 1 KILO	1,837	KILO		\$	\$
12	144	BARRA DE AMARANTO PIEZA DE 48 GRS	6,656	PIEZA		\$	\$
13	144	BISTEC DE PECHUGA DE POLLO	2,100	KILO		\$	\$
14	144	BOLILLO A GRANEL PIEZA DE 70 GR APROX	17,122	PIEZA		\$	\$
15	144	BRÓCOLI A GRANEL	1,975	KILO		\$	\$
16	144	CALABAZA ITALIANA A GRANEL	4,253	KILO		\$	\$
17	144	CANELA EN RAJA A GRANEL BOLSA DE 1 KG	125	KILO		\$	\$
18	144	CANELA MOLIDA (FRASCO DE 25 GR)	5	KILO		\$	\$
19	144	CAÑA A GRANEL	26	KILO		\$	\$
20	144	CARNE DE RES (MOLIDA, MACIZA Y BISTEC)	3,689	KILO		\$	\$
21	144	CEBOLLA A GRANEL	1,495	KILO		\$	\$
22	144	CEREAL DE CAJA 860 GRS	354	CAJA		\$	\$
23	144	CHAMPIÑÓN A GRANEL	617	KILO		\$	\$
24	144	CHAYOTE A GRANEL	1,490	KILO		\$	\$
25	144	CHÍA A GRANEL BOLSA DE 1 KG	38	KILO		\$	\$
26	144	CHÍCHARO A GRANEL	362	KILO		\$	\$
27	144	CILANTRO A GRANEL MANOJO DE 1 KG	44	KILO		\$	\$
28	144	CIRUELA PASA A GRANEL	3.5	KILO		\$	\$
29	144	CLAVO MOLIDO A GRANEL BOLSA DE 1 KG	3.5	KILO		\$	\$
30	144	COL A GRANEL PIEZA DE 2 KG APROX.	257	PIEZA		\$	\$
31	144	COLIFLOR A GRANEL	360	KILO		\$	\$
32	144	CREMA ENTERA BOTE DE 900 ML	1,926	BOTE		\$	\$
33	144	DULCES TÍPICOS SURTIDOS (COCADA SUAVE, PEPITORIA EN OBLEA, DULCE DE LECHE)	1,000	PIEZA		\$	\$
34	144	DURAZNO EN ALMÍBAR LATA DE 820 GR EN MITADES	902	LATA		\$	\$
35	144	EJOTE A GRANEL	547	KILO		\$	\$





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

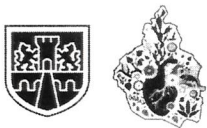
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

36	144	EPAZOTE A GRANEL MANOJO DE 1 KG	8	KILO		\$	\$
37	144	ESPAGUETTI PAQUETE DE 200 GRS	1,220	PAQUETE		\$	\$
38	144	ESPINACA A GRANEL MANOJO DE 1 KG	1,692	KILO		\$	\$
39	144	FILETE DE TILAPIA (PIEZA INDIVIDUAL CUBIERTA Y SELLADAS CON PLÁSTICO)	1,360	KILO		\$	\$
40	144	FRESA A GRANEL	32	KILO		\$	\$
41	144	FRIJOL BOLSA DE 1 KILO	1,080	KILO		\$	\$
42	144	GALLETA SALADA CAJA 240 GR CON 20 PAQUETES INDIVIDUALES	420	CAJA		\$	\$
43	144	GARBANZO A GRANEL BOLSA DE 1 KG	176	KILO		\$	\$
44	144	GELATINA EN POLVO BOLSA DE 120 GRS	173	KILO		\$	\$
45	144	GRANO DE ELOTE LATA DE 220 GRAMOS	1,944	LATA		\$	\$
46	144	GUAYABA A GRANEL	5,572	KILO		\$	\$
47	144	HARINA DE TRIGO BOLSA DE 1 KILO	558	KILO		\$	\$
48	144	HELADO NAPOLITANO PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	310	LITRO		\$	\$
49	144	HOJALDRA MINI PIEZA DE 30 GR APROX	8,000	PIEZA		\$	\$
50	144	HOJAS DE OLOR MANOJO DE 200 GR	52	MANOJO		\$	\$
51	144	HUEVO A GRANEL	6,384	KILO		\$	\$
52	144	JAMAICA A GRANEL PRESENTACIÓN DE 1 KILO	100	KILO		\$	\$
53	144	JAMÓN DE PAVO PAQUETE AL ALTO VACÍO DE 1 KILO	555	KILO		\$	\$
54	144	JÍCAMA A GRANEL	1,205	KILO		\$	\$
55	144	JITOMATE A GRANEL	9,273	KILO		\$	\$
56	144	LECHE ENTERA TRETAPCK PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	20,382	LITRO		\$	\$
57	144	LECHE DESLACTOSADA TRETAPCK PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	975	LITRO		\$	\$
58	144	LECHE SABORIZADA PRESENTACIÓN DE 200 ML	1,000	PIEZA		\$	\$
59	144	LECHUGA A GRANEL	817	PIEZA		\$	\$
60	144	LIMÓN A GRANEL	1,280	KILO		\$	\$
61	144	LENTEJA BOLSA DE 500 GRAMOS	323	KILO		\$	\$
62	144	MAÍZ POZOLERO BOLSA 1 KILO	40	KILO		\$	\$
63	144	MANDARINA A GRANEL	2,783	KILO		\$	\$
64	144	MANGO A GRANEL	1,900	KILO		\$	\$
65	144	MANTEQUILLA BARRA (225 GR)	335	PIEZA		\$	\$
66	144	MANTEQUILLA UNTABLE PRESENTACIÓN DE 800 GR	32	PIEZA		\$	\$
67	144	MANZANA A GRANEL	5,816	KILO		\$	\$
68	144	MAYONESA FRASCO 390 GRS	388	FRASCO		\$	\$
69	144	MAZAPÁN PIEZA DE 28 GR	4,152	PIEZA		\$	\$
70	144	MELÓN A GRANEL PIEZA DE 1.5 KG APROX	4,060	PIEZA		\$	\$
71	144	NARANJA A GRANEL	4,746	KILO		\$	\$
72	144	NOPALES A GRANEL	777	KILO		\$	\$
73	144	NUEZ PICADA A GRANEL	5	KILO		\$	\$
74	144	OBLEA DE CAJETA PRESENTACIÓN DE 50 GRAMOS	5,152	PIEZA		\$	\$
75	144	PAN DE CAJA 640 GR CON 23 REBANADAS	1,498	PAQUETE		\$	\$
76	144	PAN DE MUERTO MINI PIEZA DE 40 A 50 GR	1,000	PIEZA		\$	\$
77	144	PAN MOLIDO PRESENTACIÓN DE 1 KILO	365	KILO		\$	\$
78	144	PAN TOSTADO 210 GRAMOS CON 14 REBANADAS	1,290	PAQUETE		\$	\$
79	144	PAPA A GRANEL	4,413	KILO		\$	\$
80	144	PAPAYA A GRANEL PIEZA 2.5 KG APROX	3,940	PIEZA		\$	\$
81	144	PASAS PRESENTACIÓN DE MEDIO KILO	21	KILO		\$	\$
82	144	PECHUGA DE POLLO ENTERA	3,556	KILO		\$	\$





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Cuajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

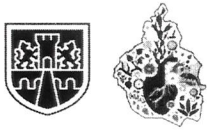
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

83	144	PEPINO A GRANEL	1,445	KILO		\$	\$
84	144	PERA A GRANEL	1,904	KILO		\$	\$
85	144	PEREJIL A GRANEL	5	KILO		\$	\$
86	144	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	2,456	KILO		\$	\$
87	144	PILONCILLO PRESENTACIÓN DE 1 KILO	24	KILO		\$	\$
88	144	PIMIENTA MOLIDA PRESENTACIÓN DE MEDIO KILO	4	KILO		\$	\$
89	144	PIMIENTO MORRÓN A GRANEL (VERDE, AMARILLO Y ROJO)	408	KILO		\$	\$
90	144	PIÑA A GRANEL PIEZA 2 KG APROX	3,140	PIEZA		\$	\$
91	144	PIÑA EN ALMÍBAR LATA DE 820 GR	48	LATA		\$	\$
92	144	PLÁTANO TABASCO A GRANEL	7,979	KILO		\$	\$
93	144	PLÁTANO DOMINICO A GRANEL	155	KILO		\$	\$
94	144	POLVO AGRIDULCE BOTE DE 1 KG	105	KILO		\$	\$
95	144	PORO A GRANEL	152	PIEZA		\$	\$
96	144	QUESO CANASTO PIEZA DE 1 KG	2,301	KILO		\$	\$
97	144	QUESO MANCHEGO PIEZA DE 1 KG	935	KILO		\$	\$
98	144	QUESO OAXACA PIEZA DE 2 A 3 KG	984	KILO		\$	\$
99	144	QUESO PANELA PIEZA DE 2 KG	618	KILO		\$	\$
100	144	RETAZO DE POLLO	752	KILO		\$	\$
101	144	SAL BOLSA DE 1 KG	272	KILO		\$	\$
102	144	SANDIA A GRANEL PIEZA 7 A 8 KGS APROX.	1,260	PIEZA		\$	\$
103	144	SOPA DE PASTA DE CODITO PAQUETE DE 200 GR	1,153	PAQUETE		\$	\$
104	144	SOPA DE PASTA DE ESTRELLA PAQUETE DE 200 GR	1,153	PAQUETE		\$	\$
105	144	SOPA DE PASTA DE LETRA PAQUETE DE 200 GR	1,153	PAQUETE		\$	\$
106	144	SOPA DE PASTA DE FIDEO PAQUETE DE 200 GR	1,153	PAQUETE		\$	\$
107	144	SOPA DE PASTA DE FIDEO ALMEJA DE 200 GR	1,153	PAQUETE		\$	\$
108	144	SOPECITOS PAQUETE C/12 PIEZAS	17,600	PIEZA		\$	\$
109	144	TAMARINDO A GRANEL BOLSA DE 1 KG	1,658	KILO		\$	\$
110	144	TEJOCOTE A GRANEL	24	KILO		\$	\$
111	144	TE DE LIMÓN MANOJO 200 GRS	141	MANOJO		\$	\$
112	144	TE DE HOJAS DE NARANJO MANOJO 200 GRS	141	MANOJO		\$	\$
113	144	TE DE MANZANILLA MANOJO 200 GRS	151	MANOJO		\$	\$
114	144	TOMATE VERDE A GRANEL	574	KILO		\$	\$
115	144	TORTILLA DE MAÍZ	11,892	KILO		\$	\$
116	144	TORTILLA DE HARINA PAQUETE CON 10 PIEZAS	1,872	PAQUETE		\$	\$
117	144	TORTILLA PARA SOPA BOLSA DE 400 GRS	192	BOLSA		\$	\$
118	144	TOSTADA PAQUETE CON 27 PIEZAS	587	PAQUETE		\$	\$
119	144	TOTOPOS PARA CHILAQUILES BOLSA DE 400 GRS	1,510	BOLSA		\$	\$
120	144	TUNA AGRANEL	330	KILO		\$	\$
121	144	UVAS A GRANEL EN BOLSA DE 1 KG	3,175	KILO		\$	\$
122	144	VAINILLA PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	16	LITRO		\$	\$
123	144	YOGURT DE SABOR BEBIBLE PRESENTACIÓN DE 100 GR	2,000	PIEZA		\$	\$
124	144	YOGURT SABOR PRESENTACIÓN BOTE DE 900 GRAMOS	616	BOTE		\$	\$
125	144	YOGURT NATURAL PRESENTACIÓN BOTE DE 900 GRAMOS	725	BOTE		\$	\$
126	144	ZANAHORIA A GRANEL	4,140	KILO		\$	\$
						<b>SUBTOTAL</b>	\$
						<b>I.V.A.</b>	TASA 0%
						<b>TOTAL</b>	\$





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"

**IMPORTE DE LA PROPUESTA EN LETRA**

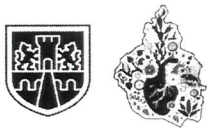
- La cantidad antes señalada corresponde al **monto total de la propuesta económica** por los bienes solicitados (incluyendo impuestos).
- Los precios unitarios son en moneda nacional con 2 (dos) posiciones decimales, en caso de que, alguno de los alimentos y/o insumos aplique I.V.A. o I.E.P.S., el mismo, deberá ser contemplado dentro del precio unitario, e invariablemente esta propuesta económica coincide con la propuesta técnica, es decir, coinciden las partidas en las que se participa.
- La vigencia de la propuesta será por el **ejercicio fiscal 2026** y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante".
- Se presenta la **Garantía de formalidad** de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el **Numeral 9.1.** de estas Bases de Licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



*[Firma manuscrita]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

ANEXO VII.

**INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

**MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
**PRESENTE**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

**NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)**

**TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)**

**DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)**

**NACIONALIDAD DE LA EMPRESA**

**NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS**

**ACTIVIDAD DESARROLLADA**

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

**MICRO EMPRESA. LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.**

**PEQUEÑA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.**

**MEDIANA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.**

PROTESTO LO NECESARIO

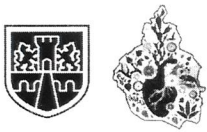
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

ANEXO VIII.

**FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**

Número de Ronda \_\_\_\_\_

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (persona física o persona moral) licitante de la Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

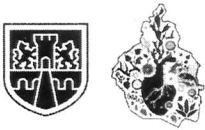
Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NUEVO MONTO OFERTADO (INCLUIR IVA)	FIRMA DE ACEPTACIÓN



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA

*(Handwritten signatures and marks)*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Guajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

ANEXO IX.

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO TIPO XXXX NÚMERO ACM-DGAF-BNS-XXX-2026 PARA LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAJIMALPA DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. CYNTHIA LIDIA RUIZ MATA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA: EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ÁREA REQUERENTE", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A TRAVÉS DE SU XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I. "LA ALCALDÍA", DECLARA QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 32, APARTADO C, NUMERALES 1 Y 2, 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- "LA ALCALDÍA" ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI, 134 PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3, NUMERAL 2, INCISO B), 21 APARTADO D, FRACCIÓN III, NUMERAL 1, INCISOS B) Y D), 52, NUMERALES 1, 2 Y 4; 53, APARTADO A, NUMERALES 1, 11, Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2 Y 3, FRACCIÓN IV, 6, FRACCIÓN V Y 11, FRACCIÓN II, Y PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, FRACCIÓN II, 5, 6, 9, 16, PÁRRAFO SEGUNDO, 71, FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 75, FRACCIÓN XIII, 142, 143, 144, 145 Y DEMÁS APPLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- SU TITULAR EL MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL XX DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2024.

I.4.- EL MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA, ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, NOMBRÓ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, EL CUAL CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS INHERENTES A LA OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL TENOR DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN III, 74 Y 75, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.4. I.- EL MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA, ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, NOMBRÓ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX AL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EL CUAL CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS INHERENTES A LA OPERACIÓN DE LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, AL TENOR DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN XXXXX, 74 Y 75, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.4. II.- EL MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA, ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, NOMBRÓ A LA LIC. CYNTHIA LIDIA RUIZ MATA COMO DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS

I.5.- PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

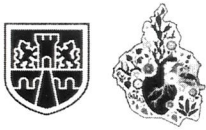
I.6.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NÚMERO ACM/IR/0XX/2026, PARA LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DE



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA

*[Handwritten signature]*





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA PRESENTA LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO CORRESPONDIENTE.

II.8.- QUE "EL PROVEEDOR", CUENTA CON CONSTANCIA VIGENTE EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE XX, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE XXX, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS QUE SE DERIVAN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE LAS CUALES "EL PROVEEDOR" CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS ÍNTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA CONSTAREN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO;
- B) EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS, MISMO QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTREGA EN COPIA SIMPLE A "EL PROVEEDOR".

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, HUMANA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO XXXXXX SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS LAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.12.- DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO**

EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE A "LA ALCALDÍA" XXXXXXXXXXXXXXXX, CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO

**SEGUNDA. - VIGENCIA**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL XXX DE XXXX DE XXXX Y HASTA EL XXX DE XXXXX DE XXXX.

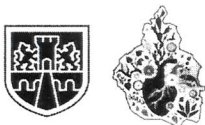
**TERCERA. - MONTO**

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO XXXXXXXXXXXXXXXX INCLUYENDO IMPUESTOS Y HASTA UN MONTO XXXXXXXXXXXXXXXX INCLUYENDO IMPUESTOS, POR LA



*(Handwritten marks and signatures in blue and pink ink)*





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES EN MAL ESTADO, DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS**

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"LA ALCALDÍA" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA**

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

"LA ALCALDÍA" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA ALCALDÍA", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL MTR. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% MONTO XXXX DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA / CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO XXX, POR UN MONTO DE \$XXX (XXXXX PESOS XX/100 M.N.), EXPEDIDA POR XXXXXXXXXX, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA / CHEQUE CERTIFICADO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

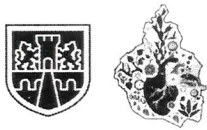
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA / CHEQUE CERTIFICADO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SI NO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS BIENES CONTRATADOS Y QUE ESTÉN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUIRENTE" Y EN CASO DE OBSERVARSE VICIOS OCULTOS, HASTA QUE ESTOS NO HAYAN SIDO SUBSANADOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA";

- A. AL EXPIRAR LA GARANTÍA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO A "LA ALCALDÍA" LA DEVOLUCIÓN DE LA MISMA.
- B. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO; Y
- C. LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ QUE SE HAYA VALIDADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO AL MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A. DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- B. CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", Y
- D. CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD**

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "LA ALCALDÍA" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES, O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 5.0 % (CINCO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO APLICADAS, "LA ALCALDÍA" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN, SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- A. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- B. LOS BIENES ENTREGADOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS. EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "LA ALCALDÍA" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"LA ALCALDÍA" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS**

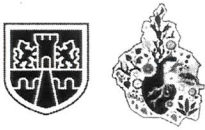
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE NO HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO**

"LA ALCALDÍA" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO PACTADO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIR "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ÚNICAMENTE SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES TÉCNICAS QUE SEAN IGUALES O POR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "LA ALCALDÍA", SIN QUE ESTO MODIFIQUE EL PRECIO AL ORIGINALMENTE PACTADO.

**DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN**

"LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- A. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B. INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C. SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E. SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F. SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 60% (SESENTA POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G. SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- H. Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

ASIMISMO, "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "LA ALCALDÍA".

**VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

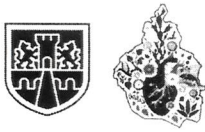
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SI ÉSTE FUERA EL CASO, "LA ALCALDÍA" COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA



*[Handwritten signatures and marks in blue and pink ink]*



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Guajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "LA ALCALDÍA" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "LA ALCALDÍA" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL**

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, GARANTIZANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS, HORARIOS DE COMIDA Y DÍAS DE DESCANSO EN SU CASO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "LA ALCALDÍA" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

**VIGÉSIMA TERCERA. - VICIOS OCULTOS, MALA FE Y PRÁCTICAS INDEBIDAS**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "LA ALCALDÍA" POR CUALQUIER DEFECTO, VICIO OCULTO O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DERIVE DE ACTOS U OMISIONES DOLOSAS O REALIZADOS CON MALA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LLEVAR A CABO VERIFICACIONES, VISITAS DE SUPERVISIÓN, AUDITORÍAS TÉCNICAS O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, ADICIONALES A LAS PROGRAMADAS, CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL OBJETO CONTRATADO, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y LA AUSENCIA DE VICIOS OCULTOS O PRÁCTICAS INDEBIDAS.

**VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD**

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTÁ OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL**

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "LA ALCALDÍA".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA ALCALDÍA".

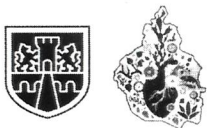
**VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.



*[Handwritten signatures and marks in blue and pink ink]*





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

ANEXO X.

**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_ (2) (\_\_\_\_\_ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY.

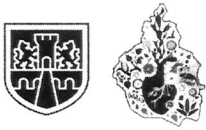
LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. (FIN DE TEXTO).

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- (5) TIPO DE CONCURSO.
- (6) CLAVE DE CONCURSO.
- (7) NÚMERO DE LICITACIÓN.
- (8) ÁREA CONVOCANTE.
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



*[Firmas manuscritas]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

ANEXO XI.

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO FISCAL EN: \_\_\_\_\_ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE DE: \$ \_\_\_\_\_ CON NÚMERO Y LETRA \_\_\_\_\_, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ RELATIVO A: \_\_\_\_\_ OBJETO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA \_\_\_\_\_ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "LA ALCALDÍA", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; E) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

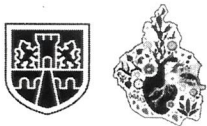
LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERMANECIENDO VIGENTE HASTA UN MES POSTERIORES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



*[Firmas manuscritas]*





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

ANEXO B.

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

**MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
**PRESENTE**

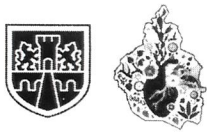
ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL **NUMERAL 5.** DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA**

DOCUMENTACIÓN LEGAL		Original	Copia Cotejada	No aplica
A)	Formato <b>ANEXO A</b> debidamente requisitado.			
B)	<b>Personas Morales:</b> Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación.			
C)	<b>Personas Físicas:</b> Acta de nacimiento.			
D)	<b>Constancia de Situación Fiscal</b> en la que conste que su actividad económica está relacionada con el objeto de esta Licitación.			
E)	<b>Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal</b> de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.			
F)	<b>Identificación Oficial Vigente</b> del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.			
G)	<b>Recibo de pago de estas Bases</b> que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		Original	Copia Cotejada	No aplica
A)	<b>Curricula Vitae</b> de la Persona Moral o <b>Curriculum Vitae</b> de la Persona Física en cual demuestre su experiencia en la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización, a los que haya proporcionado este tipo de bienes y firmado por la persona facultada para tal efecto.			
B)	<b>Copia de comprobante del domicilio fiscal</b> con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre).			
C)	<b>Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad</b> , en la que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de "La Ley" y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México ( <b>ANEXO II</b> ).			
D)	<b>Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad</b> , en la que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con <b>patentes, marcas o derechos de autor</b> .			



3



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Guajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

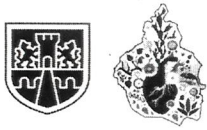
**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

E)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales POSITIVA vigente de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional legible y el pago del Impuesto Sobre la Renta y al Valor Agregado respectivamente; mediante los pagos parciales de los meses de noviembre de 2025 a abril de 2026.			
F)	Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos SIN ADEUDOS, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.			
G)	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), POSITIVA, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.			
H)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada faculta a "La Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.			
I)	Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III)			
J)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.			
K)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven (ANEXO IV).			
L)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus anexos, y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la Licitación como en el contrato respectivo.			
M)	Los licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro la misma, para lo cual, deberán adjuntar el comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses, que podrá ser recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre.			
N)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente. En el caso de los proveedores salarialmente responsables: "La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con dicha anotación vigente en el padrón de proveedores.			





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**Cuajimalpa**  
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

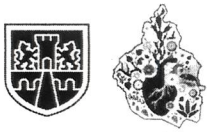
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

O)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.			
P)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que guardará la confidencialidad de toda aquella información y documentación que "La Convocante" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.			
Q)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que su representada como empresario y patrón del personal que realice la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos.			
R)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que los bienes, cumplen con los Lineamientos Generales con características y especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental. Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, deberán de incluir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas, preferentemente que contribuya al ahorro de energía, usar preferentemente tecnología led, consumir productos locales o nacionales, minimizar el uso de empaque y embalajes o que contengan tintas, pigmentos con bajo o nulo contenido de compuestos orgánicos volátiles y no tóxicos, que el material con el que estén elaborados no dañen la capa de ozono, productos biodegradables o de bajo contenido COV (Compuestos orgánicos volátiles), que los productos no estén elaborados de unicef, productos a base de agua en lugar de solventes y deberán indicar que no contienen elementos o compuestos tóxicos y reutilizables o sustentables, aplicables a los productos descritos en el (ANEXO I).			
S)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta con la capacidad, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización para suministrar los bienes en el tiempo y condiciones establecidos por "La Convocante" durante la vigencia del contrato.			
T)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no tiene juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes con el Gobierno de la Ciudad de México.			
U)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "La Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.			
V)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaración de bases.			
W)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es un proveedor nacional y los bienes a entregar deberán ser producidos en el país contando cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.			
X)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que los representantes, socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de su proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en el presente proceso de Licitación.			



*[Handwritten signatures and marks in blue and pink ink]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

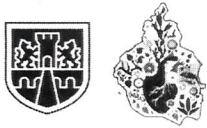
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

Y)	El licitante deberá entregar <b>manifestación escrita bajo protesta de decir verdad</b> , firmada por el representante o apoderado legal en papel membretado de la empresa, en la que indique que cuenta con la infraestructura necesaria para proporcionar de manera oportuna el abastecimiento de los productos alimenticios, objeto de esta licitación (manifestando el tipo de instalaciones y distribución de las mismas, equipos de medición y/o pesaje, número de vehículos equipados para la transportación de los alimentos perecederos con los que cuenta, etc.).			
Z)	El licitante deberá presentar la <b>manifestación escrita bajo protesta de decir verdad</b> que cuenta con el <b>aviso de funcionamiento del establecimiento</b> que emite la Secretaría de Salud a su nombre o razón social, donde indique la actividad comercial preponderante, misma que corresponda a los bienes objeto del presente contrato.			
AA)	El licitante deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del <b>certificado de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009</b> (prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios) <b>vigente</b> a nombre del licitante.			
BB)	El licitante deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del <b>certificado de la HACCP</b> (Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) de la <b>NOM-251-SSA1-2009 vigente</b> a nombre del licitante.			
CC)	El licitante asegurará el suministro de los productos e insumos perecederos, a través de mínimo <b>dos</b> vehículos con compartimientos <b>refrigerados</b> a temperatura adecuada para transporte de productos animales y derivados, así mismo deberán contar mínimo con <b>tres</b> vehículos con <b>caja seca</b> para transporte de frutas, verduras y artículos no perecederos. Lo cual deberá acreditar mediante las <b>facturas</b> de los vehículos, o bien con el <b>contrato de arrendamiento</b> , estos documentos deberán ser en fotocopia. Es preciso señalar que los vehículos con compartimientos refrigerados y con caja seca para el transporte de los productos alimenticios, deberán mantenerse limpias.			
DD)	Se requiere que el licitante cuente con un programa del <b>control de fauna nociva</b> , lo cual deberá acreditar mediante un <b>contrato celebrado con una compañía de fumigación</b> para el parque vehicular, teniendo una periodicidad mensual, donde se identifican los productos y métodos que se utilizarán para dicho servicio de fumigación, en el entendido que dicho contrato debe abarcar la vigencia del contrato. Estos documentos deberán incluirse en fotocopia.			
EE)	El licitante deberá contar con documentos originales que acreditan la verificación practicada a sus equipos de medición (báscula), a través de la procuraduría federal del consumidor (PROFECO), con la finalidad de comprobar la <b>calibración</b> de los equipos, dicha verificación deberá de estar vigente durante el contrato, estos documentos deberán incluirse en fotocopia.			
<b>DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES</b>				
<b>PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO VII)</b>				
<b>PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO V)</b>				
A)	<b>Propuesta técnica con descripción y especificación completa de los bienes</b> ofertados por el licitante, establecidos en el <b>ANEXO I</b> de estas Bases			
B)	<b>Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que los bienes que entregue se <b>apegarán invariablemente a los ofertados</b> en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta Licitación.			
C)	<b>Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que "La Convocante" a través de personal del Área Requiriente solicitará la reposición de los <b>bienes</b> en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el licitante se obliga a su reposición a entera satisfacción de "La Convocante" de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el <b>ANEXO I</b> de estas Bases.			
D)	<b>Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los <b>bienes</b> .			
E)	<b>Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que cumple con las <b>normas mexicanas aplicables</b> para la entrega de los <b>bienes</b> objeto de esta Licitación.			
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO VI)</b>				



*[Handwritten signatures and marks in blue and pink ink]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-002-2026**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS"**

A)	Propuesta económica con precios unitarios en moneda nacional con 2 (dos) posiciones decimales. Invariablemente la propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberá coincidir la totalidad de la partida en la que participa con los conceptos solicitados.			
B)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad mediante la cual indique que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad mediante la cual Indique que acepta las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante".			
D)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9.1. de estas Bases de Licitación.			

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



*(Handwritten signatures and marks)*